

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria legible y actualizada a la fecha de la presente Resolución, en un plazo no mayor a quince (15) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara N° 297/23 dada en la Sesión Ordinaria del 29 de septiembre de 2023 y reiterado dicha solicitud en la Resolución de Cámara N° 061/24, dada en la Sesión Ordinaria del 25 de marzo de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 373 /24.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo